



RESOLUCION N° 523-2019-UPT/FACSA-D

Tacna, 19 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 069-2019-UPT-UI-FACSA de fecha 12 de noviembre del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, en su Art. 155 a la letra dice: "...La Universidad Privada de Tacna en cumplimiento de sus fines, ha de vincularse frecuentemente a la comunidad para lo cual utilizará todos sus recursos culturales, científicos, tecnológicos y su estructura de servicios con el recíproco objeto de proyectarse a la comunidad, conocer sus necesidades y recibir de ellas su experiencia y conocimientos...".

Que mediante Oficio N° 069-2019-UPT-UI-FACSA de fecha 12 de noviembre del 2019, la Coordinadora de la Unidad de Investigación de la FACSA, da pase al Proyecto del I Concurso de financiamiento de proyectos de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para su aprobación,

Que el proyecto I Concurso de financiamiento de proyectos de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, tiene por objetivos: Incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema, cuya solución repercuta en el bienestar local o regional, enmarcado en las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana; y, difundir los resultados de la investigación en el ámbito regional, nacional e internacional, los mismos que van acorde a los fines y objetivos descritos en el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, así como en la Declaración de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el proyecto I Concurso de financiamiento de proyectos de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Coordinadora de la Unidad de Investigación de la FACSA, Mg. Cecilia Montesinos Valencia, como responsable del proyecto I Concurso de financiamiento de proyectos de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, debiendo emitir los informes sobre el desarrollo del mismo.

ARTICULO TERCERO.- Elevar la presente Resolución para su ratificación ante las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

C.c.: EPMH, SAA, Archivo.


Mg. Dante Pango Palza
Secretario Académico Administrativo



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

BASES – CONVOCATORIA - 2019

La Universidad Privada de Tacna a través de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud realiza la promoción, gestión, coordinación, apoyo y difusión de la investigación que desarrollan nuestros docentes y estudiantes en las escuelas que integran la facultad. En el logro de los objetivos y políticas de una investigación formativa, se trabaja especialmente en el fomento de investigaciones y en la difusión de los resultados, de acuerdo a la política de investigación de nuestra universidad.

En tal sentido, se propone las “**Bases del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana**”, que está destinado a financiar la ejecución de Proyectos propuestos por los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

I. PROPÓSITO

- 
- 1.1 Seleccionar y financiar la ejecución de 03 (tres) proyectos de investigación dirigidos por docentes, en correspondencia a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
 - 1.2 Seleccionar y financiar la ejecución de 03 (tres) proyectos de Tesis dirigidos por estudiantes, en correspondencia a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
 - 1.3 Seleccionar y premiar 10 proyectos de investigación presentados por estudiantes (semilleros), en correspondencia a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
 - 1.4 Las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana son:

	Líneas de Investigación
1	Salud Materno Perinatal y Pediátrica.
2	Salud Pública, Servicios de Salud y Calidad de Vida.
3	Enfermedades no Transmisibles y Transmisibles Prevalentes.
4	Salud Mental.
5	Innovación Tecnológica Biomédica y Docencia en Medicina.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema, cuya solución repercute en el bienestar local o regional, enmarcado en las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 2.2 Difundir los resultados de la Investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

III. PARTICIPANTES

3.1. Proyectos de investigación dirigidos por docentes:

- a) El equipo estará dirigido por el investigador principal, quien debe ser un docente nombrado o contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada de Tacna. El investigador principal es el responsable de la administración y ejecución de la investigación.
- b) Co-investigadores, en número máximo de 02 (dos), podrán ser docentes nombrados o contratados a tiempo completo o parcial, su función es la de colaborar en la ejecución del proyecto, su participación deberá estar claramente sustentada en el proyecto.
- c) Estudiantes, en número máximo de 03 (tres), su función es la de colaborar en la ejecución del proyecto, su participación deberá estar claramente sustentada en el proyecto.

3.2. Proyectos de tesis:

- a) Podrán participar proyectos conducentes a tesis de Grado de Bachiller o Título Profesional de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- b) Deberán contar con un asesor quien será un docente nombrado o contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- c) Los tesisistas podrán ser hasta 02 (dos) por proyecto como lo señala el Reglamento para optar grados académicos y Títulos Profesionales en la Facultad de Ciencias de la Salud y el Manual de Normas y Procedimientos de Trabajos de Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

3.3. Proyectos de Investigación presentados por estudiantes:

- a) Podrán participar estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y deberán contar con un asesor que deberá ser un docente nombrado o contratado a tiempo completo o parcial.
- b) Los proyectos seleccionados serán presentados en la Jornada Científica de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- c) Los proyectos seleccionados formaran parte del Banco de Proyectos de la Escuela Profesional de Medicina Humana.



IV. REQUISITOS

- 4.1 Ficha de Registro, debidamente llenada a computadora y firmada, escaneada en formato PDF. El nombre del archivo debe seguir el modelo: "Ficha de Registro_Proyecto_Apellido_investigador_principal" (Anexo 1, solicitarlo a la UI).
- 4.2 Proyecto de investigación en formato de documento de Word completo. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Proyecto con identificación_Apellido_investigador_principal".
- 4.3 Proyecto de investigación sin nombres, etiquetas o identificadores en formato de documento de Word (para evaluación a ciego). Asegúrese de retirar de la carátula los nombres de todos los miembros, del consentimiento informado u otra sección del documento donde se puedan encontrar. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Proyecto sin identificación_Apellido_investigador_principal".
- 4.4 Certificado del Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI). El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "CRI – Apellido", éste requisito será exclusivo de los **Proyectos de Investigación dirigidos por docentes**, para los docentes.
- 4.5 Currículo Vitae no documentado de todos los investigadores en formato digital (CTI Vitae). El archivo deberá seguir el modelo: "CTI Vitae_Apellido".
- 4.6 Los proyectos de investigación que incluyan experimentación en sujetos vivos o en productos derivados de ellos o animales, deberán presentar la carta de aprobación por el Comité de ética de la Universidad Privada de Tacna. Deberá ser presentado escaneado en formato PDF. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Comité de Ética_Proyecto_Apellido_investigador_principal".
- 4.7 El investigador principal deberá enviar al correo electrónico: **facsa.investiga@gmail.com** de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud los requisitos señalados para su registro.
- 4.8 La unidad de investigación verificará la similitud de los proyectos a través del software Turnitin y emitirá un informe.
- 4.9 La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud evaluará el cumplimiento de lo expuesto.

V. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- 5.1 Los proyectos presentados no deberán exceder las 20 páginas y deberá ser presentado a espacio simple con fuente Arial, 12 picas. Para las referencias deberá emplearse el estilo Vancouver.
- 5.2 El esquema de proyecto de investigación contendrá:
 - a) Página principal conteniendo: Título, nombres y apellidos completos de los investigadores, afiliación de los investigadores, contribución en el proyecto, DNI, e-mail, teléfono y código del estudiante.
 - b) Introducción (Estado del arte del problema)
 - c) Justificación
 - d) Objetivos
 - e) Metodología



- f) Presupuesto
- g) Cronograma
- h) Bibliografía

VI. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- 6.1 La fuente de financiamiento será a través de una partida presupuestal asignada al PTA de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud por un monto total de 30,000.00 soles, de acuerdo a lo establecido para el licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 6.2 La subvención del proyecto de Investigación podrá cubrir gastos para la ejecución del proyecto, según presupuesto detallado. En ningún caso se subvencionará remuneraciones a los investigadores participantes.
- 6.3 Los bienes adquiridos (equipo y mobiliario) serán patrimonio de la Universidad Privada de Tacna.
- 6.4 Las contrataciones de servicios profesionales se rendirán mediante recibo por honorarios y no superarán el 10% del monto total asignado.
- 6.5 Los investigadores principales encargados de los proyectos ganadores firmarán una carta de compromiso de manejo responsable del fondo asignado sujeto a rendición oportuna a la Oficina de Contabilidad Financiera de la Universidad Privada de Tacna, según detalle presupuestal del proyecto.
- 6.6 Los investigadores principales ganadores coordinarán con la Unidad de Investigación de la Facultad y la Oficina de Planeamiento y desarrollo la creación de las actividades en el PTA de la Unidad de Investigación.
- 6.7 La compra de bienes será realizada por la Oficina Administración General - Área de Logística.
- 6.8 En el caso de los Servicios podrá solicitarse la habilitación de fondos, según corresponda y previa validación por la Oficina de Administración General.
- 6.9 La ejecución del proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses calendario.
- 6.10 En el caso de los proyectos de investigación presentados por estudiantes se entregará un premio estímulo.
- 6.11 La Universidad Privada de Tacna está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos otorgados en el caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador Responsable, según el Reglamento para la investigación, innovación y tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
- 6.12 El detalle de la asignación presupuestal será el siguiente:

Tipo de proyecto	Nro de proyectos	financiamiento	Inversión Total
Proyecto de investigación dirigido por docente	03	Hasta 5000.00 por proyecto	15000.00
Proyecto de tesis	03	Hasta 3000.00 por proyecto	9000.00
Proyecto de investigación presentado por estudiantes	10	600.00 por proyecto	6000.00
Inversión Total			30000.00

VII. DEL JURADO DEL CONCURSO

- 7.1 El jurado para los proyectos dirigidos por docentes y proyectos de tesis estará integrado por 02 Evaluadores externos (pares) en el área o especialidad a investigar, de reconocida trayectoria en el impulso de la Investigación.
- 7.2 El jurado para los proyectos de investigación presentados por estudiantes estará conformado por 03 evaluadores docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 7.3 Los jurados serán designados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud a propuesta del Coordinador de la Unidad de Investigación.
- 7.4 La Escuela Profesional de Medicina Humana garantizará los gastos generados por el servicio de evaluación de los proyectos.
- 7.5 El coordinador de la Unidad de Investigación remitirá los proyectos al Jurado Evaluador hasta la fecha estipulada en el cronograma.
- 7.6 Los proyectos ganadores serán determinados por los evaluadores externos en estricto orden de calificación en base a los siguientes criterios (Anexo 2):
 - a) Relevancia científica del proyecto.
 - b) Relevancia metodológica.
- 7.7 Para ser considerado como ganador, el proyecto deberá obtener una calificación mínima de 30 puntos sobre los 40 que considera el Formato de Evaluación de Proyectos (Anexo 2).
- 7.5 La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de los evaluadores los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado.

VIII. DEL MONITOREO, SUPERVISIÓN, FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 8.1 La Universidad Privada de Tacna financiará los proyectos de investigación.
- 8.2 La Universidad reconocerá mediante Resolución Rectoral a los ganadores del Concurso.
- 8.3 La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud monitorizará y supervisará la ejecución de los proyectos ganadores según cronograma establecido que será entregado a los investigadores previa coordinación.
- 8.4 Los investigadores principales presentarán un informe bimensual según formato (Anexo 3, solicitarlo a la UI) y producto a la Unidad de Investigación.
- 8.5 Para la asignación del presupuesto y poder emitir las notas de pedido, El investigador principal deberá presentar una solicitud con los requerimientos y detallando los clasificadores incluidos en su PTA al Coordinador de la Unidad de Investigación.
- 8.6 La Unidad de Investigación estimará plazos prudentes durante los cuales los Investigadores pueden realizar sus notas de pedido.
- 8.7 Al término de la investigación, el investigador principal presentará a la Unidad de Investigación el informe final de la investigación incluyendo un manuscrito en formato artículo científico.
- 8.8 Al término de los plazos de ejecución la Unidad de Investigación remitirá al Vicerrectorado de Investigación un informe de los resultados y productos generados por los proyectos ganadores del Concurso de Financiamiento.
- 8.9 La Universidad mediante resolución rectoral reconocerá la culminación del proyecto.



8.10 Una vez ejecutado el proyecto y evaluado los resultados, se podrán presentar a convocatorias nacionales internacionales por convenio para potenciación y ampliación de experiencias mediante fondos compartidos u otros.

IX. DE LOS PLAZOS

9.1 La Convocatoria se realizará estableciéndose como calendario de la siguiente manera:

TIPO DE PROYECTO	DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN	EVALUACIÓN DEL JURADO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	INICIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO
Proyecto de investigación dirigido por docente	Del 01 al 29 de noviembre de 2019	Del 30 de noviembre al 03 de Diciembre 2019	04 de diciembre de 2019	15 de marzo de 2020
Proyecto de tesis	Del 01 al 29 de noviembre de 2019	Del 30 de noviembre al 03 de Diciembre 2019	04 de diciembre de 2019	15 de marzo de 2020
Proyecto de investigación presentado por estudiantes	Del 01 de noviembre al 15 de marzo de 2020	Del 15 al 30 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	----

9.2 La presentación de ganadores se realizará EN CEREMONIA OFICIAL comunicada oportunamente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera Disposición: Las Bases de Concurso no se contraponen al Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.

Segunda Disposición: Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, Noviembre del 2019.

ANEXO 1

Ficha de Registro de Proyectos

1. **Título del Proyecto:** Ingresar título aquí
2. **Facultad:** Ingresar Facultad a la que adscribe el Proyecto aquí
3. **Investigadores**

Nombres y Apellidos	Mayor grado obtenido	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma
*Ingresar nombre del Investigador Principal aquí					

4. **Estudiantes**

Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

5. **Línea Matriz de Investigación**

- Salud Materno Perinatal y Pediátrica**
- Salud Pública, Servicios de Salud y Calidad de Vida**
- Enfermedades no Transmisibles y Transmisibles Prevalentes**
- Salud Mental**
- Innovación Tecnológica Biomédica y Docencia en Medicina**

6. **Palabras clave (MeSH NLM; incluir de 3 a 5):**



7. Declaración Jurada

- De los autores:** Declaro que este proyecto es original y se ha reconocido el uso del trabajo de otros autores donde corresponda. Declaro también conocer las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.

Para ser llenado por la Unidad de Investigación	
Fecha de recepción	
Fecha de registro en Unidad de Investigación	Fecha de aprobación:



ANEXO 2

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO: _____

1=No

4=En buena medida

2= Escasamente

5=En gran medida

3=En alguna medida

N/A No aplica

I. Relevancia Científica del Proyecto					
1.El proyecto es original y no duplica otros esfuerzos en investigación que se realizan en el país.	1	2	3	4	5
2. La ejecución de la propuesta abre posibilidades para el establecimiento de convenios académicos y alianzas estratégicas.	1	2	3	4	5
4. La ejecución de la propuesta tiene un impacto social, económico o ambiental relevante en la Región o Inter Regional.	1	2	3	4	5
II. Relevancia Metodológica					
1. Coherencia en el planteamiento del problema	1	2	3	4	5
2. Consistencia en la metodología de investigación	1	2	3	4	5
3. El planteamiento del tema y el diseño metodológico corresponden al estado actual del conocimiento en el área correspondiente. (Estado del Arte)	1	2	3	4	5
4. Promueve la formación y/o fortalecimiento de potencial humano en el ámbito de la investigación.	1	2	3	4	5
5. Incentiva la investigación científica para el desarrollo tecnológico e innovación.	1	2	3	4	5

TOTAL: _____

Observaciones	
----------------------	--

Fecha ___/___/2019

Firma del EVALUADOR



ANEXO 3

Informe N°1

Título del proyecto	
Investigador Principal	
Co-investigadores	
Investigadores aprendices	

N°	Actividades Programadas*	Cumplimiento	Observaciones
	<i>Ingresar la actividad programada</i>	<i>Indicar el cumplimiento de las acciones realizadas de forma detallada y como ellas aportan al desarrollo y ejecución del proyecto de investigación</i>	<i>Indicar las observaciones o limitaciones encontradas durante la actividad, si las hubiera</i>

*Pueden agregarse más filas según corresponda.

